

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: TD07-001 - PUNTO 6º		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: U7LP8-QV2V7-N0J0J Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 12:38:55 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/05/2025 12:23	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1575016.U7LP8-QV2V7-N0J0J.078F9581C919F63860538F0D9EA82823CC11F12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **8 de mayo de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INCLUSIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA 2025 DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE VIDA INDEPENDIENTE Y ASISTENCIA PERSONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Por la Concejala Delegada de Accesibilidad Universal e Inclusión, Sra. Fajardo Bautista, se formula la propuesta epigrafiada para la aprobación si procede, de las Bases Reguladoras y Convocatoria para 2025 de Subvenciones a Proyectos de Vida Independiente y Asistencia Personal para personas con Discapacidad, indicando lo siguiente:

“La inclusión social de las personas con discapacidad es un derecho constitucional, y corresponde a los poderes públicos llevar a cabo políticas que eliminen las barreras que las impiden o dificultan.

El Artículo 14 de la Constitución Española dice que: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su exclusión social, tiene como objetivo garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente.

El Ayuntamiento de Mérida, a través de su Delegación de Accesibilidad Universal e Inclusión, elaboró un estudio. Publicó en 2019 un Plan Integral de Inclusión de Personas con Discapacidad, detectando la necesidad de impulsar distintas modalidades de viviendas que garanticen la autonomía y el derecho a la Vida Independiente.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: TD07-001 - PUNTO 6º		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: U7LP8-QV2V7-N0J0J Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2025 a las 12:38:55 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/05/2025 12:23	FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 157F5016.U7LP8-QV2V7-N0J0J.078F9581.C919F63860538F0D9EA82823CC11F12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Siendo voluntad del equipo de Gobierno Municipal actual apoyar iniciativas y/o colaborar en el mantenimiento de proyectos que fomenten la vida independiente de las personas con discapacidad, es por lo que se publica esta convocatoria.”

Por todo ello se propone la aprobación de la Propuesta de BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA 2025 DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE VIDA INDEPENDIENTE Y ASISTENCIA PERSONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR UN IMPORTE TOTAL DE 50.000,00 €.

Emitidos informes favorables del Gabinete Jurídico y la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras específicas y la Convocatoria para 2025 de Subvenciones a Proyectos de Vida Independiente y Asistencia personal para personas con Discapacidad por un importe total de 50.000,00 €.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Accesibilidad Universal e Inclusión la realización de cuantos trámites sean necesarios, para la ejecución del acuerdo, incluidas las publicaciones procedentes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, y a la Delegación de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica